IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Memorando

FECHA: Bogotá, D. C., 1 de marzo de 2023

PARA: JAIME ORLANDO CORREDOR RIAÑO
Supervisor

DE: **COORDINADORA DE COMPRAS (E)**

ASUNTO: **Notificación Orden de Compra nro. 22330013**

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado supervisor de la Orden mencionada en el asunto y que corresponde a:

Solicitud:	220231510003063
Proceso:	*INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-013-2023*
OP:	*303184, 303185, 303186, 303187*
Fecha de Suscripción de la Orden	*1 de marzo de 2023*
Fecha de aprobación de Pólizas	*N/A*
Contratista:	*AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S EN C* *900.354.843-6* *CRA 86 Nro. 40 A 50– BOGOTÁ D.C* *Celular: 3007635316* *Teléfono: 601- 4004084* *avigrafimagencorp@gmail.com*
Objeto:	*ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAN FORMATO*

Por lo anterior, solicito ponerse en contacto con el contratista con el fin de dar inicio la ejecución de la Orden, de igual forma dar cumplimiento a las funciones descritas en el Manual de Supervisión de la Entidad, con las responsabilidades que establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y la resolución No. 32 de 2016. Le recordamos que durante la fase de ejecución de la orden de compra o servicio deberá cargar los informes de supervisión y otros documentos asociados al presente proceso a través de la plataforma SECOP II, así como realizar seguimiento y validación al cargue de las facturas por esa misma plataforma.

Se recuerda que en el momento de elaborar el cumplido de recibo a satisfacción del bien y/o servicio el supervisor deberá tener en cuenta lo siguiente (siempre y cuando aplique):

- En el objeto del contrato debe indicar el nombre del cliente a quien se le presta el servicio o se le entrega el bien, indicar el número de orden de servicio o de compra e informar si corresponde a una adición.
- Tener claridad que cuando un contrato tenga una adición y falta por facturar un saldo del principal se debe facturar por separado, es decir no debe quedar en una misma factura el contrato principal y la adición.
- En la descripción del bien y/o servicio recibido deben escribir el detalle de los bienes recibidos las cantidades y el número de orden de producción y a que cotización corresponde e indicar si tiene ingreso al almacén ya sea parcial o total o si se entregó directamente al cliente o si tiene las dos: ingreso al almacén y entrega al cliente independiente

Memorando

que el bien tenga un ingreso parcial al almacén y el otro se le haya entregado directamente al cliente. El cliente le deberá certificar el recibido del 100% de los bienes.

- Verificar que el proveedor cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales

Cordialmente,

AIDE ALONSO LOPEZ
Anexo: Orden de Compra nro. 22330013
Proyectó: Jorge Andres Troncoso Prada